



E D I C T O
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

C. PEDRO IVAN HERRERA CRISTOBAL
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte del mes de agosto del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del expediente número 01056/2021 relativo al JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por ILIANA TORRES CADENA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La perdida de la patria potestad que ejercen sobre su hija y nieta Ximena Josselin y Melanny Yosselin Herrera Cristóbal, derivado del incumplimiento a lo establecido por los artículos 382 y 414 fracciones III y IV del Código Civil vigente en nuestro Estado.

b).- Como consecuencia de lo anterior y del hecho objetivo y real que el C. Pedro Ivan Herrera Cristóbal ha omitido cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con su hija solicito que una vez que le sea decretada la Perdida de la Patria Potestad se otorgue la misma a la casa hogar del niño dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

c).- De todos aquellos que pudieran comparecer a deducir sus derechos sobre las niñas Ximena Josselin y Melanny Josselin Herrera Cristóbal de conformidad con los dispositivos 381, 383 párrafo 2 y 389 de nuestro Código Civil vigente y en caso contrario se les tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por una única ocasión en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de Junio del 2024.

A T E N T A M E N T E.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

Lic. Dante Díaz Durán
Secretario de Acuerdos.

AEM

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000025519023
Archivo Firmado: 2_EDICTO_EX_01056-2021_433_10-06-2024_12-16-17.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	DANTE DÍAZ DURÁN	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017855	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-11T18:06:12Z / 2024-06-11T12:06:12-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	58 09 34 af 24 ec 94 0d fe 19 5f 6b f6 d7 34 fd 34 9c 9e 4d 33 23 ec f1 07 1a aa 50 57 be b5 d9 bd 41 f3 5b 55 eb b4 0e 07 a2 be 09 06 de 75 ef 2c c3 5d 26 8f 01 46 3f 57 77 16 b3 c7 4b ff 67 73 fd fd 68 46 d0 cf 5c f2 a8 44 13 6a 6e 1b df 5f fa 0c 63 9f 26 b3 bb a8 6e b2 57 79 fe 2f e1 4d 7f 61 70 dc 5a 23 a3 4b 2c c9 0f 1a 3a 26 a6 ba f9 46 2b 66 5b 6f ea 57 fa 30 29 f0 2d 22 1b cf bb cf e4 b7 ee 18 86 c2 6c 16 8a 2f 68 ae c9 15 6f 8c 35 42 d6 7d 40 c7 21 cc 11 05 1d 9a 2b 46 df 47 1f 67 c6 8a 99 7b f8 be a3 b8 c4 a1 94 03 91 d6 f4 a9 89 cd 28 ab 00 35 97 ce c7 b8 51 a1 a7 84 96 27 c7 82 1a fc db 48 a4 43 ea 4b ea 4c 6e cd ed 0a b3 f0 de 3b bf 2a 83 0d 5d c0 73 53 56 81 21 9a dd b9 14 c2 ef f1 d3 28 0d a4 b1 4f 0e 31 bc 2f 4a 1b 2a fe 10 de 66 a2 3e 3e 1d			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-11T18:06:12Z / 2024-06-11T12:06:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017855			

